

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2018-00485-00
EJECUTIVO HIPOTECARIO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, trece (13) de julio de 2020

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, mediante el cual la apoderada de la parte demandante, solicita se fije fecha para diligencia de Remate del bien inmueble objeto de la litis identificado con la matricula inmobiliaria N° 378-193186 de propiedad de la demandada ISABEL CRISTINA LAVERDE y siendo procedente la misma en virtud a que en estas diligencias no se observan vicios que puedan invalidar lo actuado (Art. 448 C.G.P.), el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día VEINTICINCO (25) de AGOSTO de 2020 a la hora de las nueve de la mañana (9:00a.m), para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 378-193186 debidamente embargado, secuestrado y avaluado de propiedad del demandado **ISABEL CRISTINA LAVERDE**

SEGUNDO: la subasta se realizará **virtualmente** en el link que se proporcionará previo a la hora antes señalada y se cerrará, transcurrida una (01) hora desde el comienzo de la licitación. La base de la licitación será del 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien previamente consigne en el Banco Agrario de esta ciudad en la cuenta que para tales efectos posee este despacho el 40% que ordena la ley. Los interesados deberán presentar su postura al correo electrónico agomez@cenodoj.ramajudicial.gov.co. Igualmente todos los interesados deben suministrar un correo electrónico.

TERCERO: Por la parte interesada **ANUNCIASE** al público la subasta cumpliendo todos y cada uno de los requisitos estipulados en el **Artículo 450 Ibidem**, la cual deberá realizarse en algunos de los siguientes periódicos: EL TIEMPO, EL PAIS o DIARIO OCCIDENTE.

CUARTO: Se **ADVIERTE** a la parte que solicita el remate, que deberá allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, que deberá ser allegado al correo electrónico i07cmpalmira@cenodoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.



JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
en estado No 041 de hoy notificar
Auto anterior
Palmira. 14 JUL 2020